



Bucaramanga,

10 NOV 2017



Señor (a)

JORGE ENRIQUE ZAMORA DURAN

Ciudad

REF: NOTIFICACIÓN POR AVISO.

La Personería de Bucaramanga, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que señala: - *Notificación por aviso - el cual cita: "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso"*, le notifica el Oficio 10800 del 24 de octubre de 2017.

En consecuencia se adjunta el oficio mencionado, y se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso.

CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR

Secretario General

Sandra D.

REMITENTE

Nombre/ Razón Social:
PERSONERIA MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA - PERSONERIA
MUNICIPAL
Dirección: carrera 11 No. 34-16/40

Ciudad: BUCARAMANGA

Departamento: SANTANDER

Código Postal: 680006246

Envío: YG175290851CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social:
JORGE ENRIQUE ZAMORA DURAN

Dirección: CARRERA 1B MANZANA E,
CASA 20 BARRIO RICAUTE

Ciudad: BUCARAMANGA

Departamento: SANTANDER

Código Postal:

Fecha Admisión:
25/10/2017 19:00:51

Via Transporte Lic. de carga 00027001 del 20/10/2017
No. 17 900 Municipal: 19067 JLD 10/10/2017

50-17

Bucaramanga,

Señor

JORGE ENRIQUE ZAMORA DURAN

Carrera 1B Manzana E, Casa 20, Barrio Ricaurte

Ciudad



Personería de Bucaramanga

Correspondencia: Enviada

Número: 2017 10800

Fecha: octubre 24, 2017, 2:52 p. m.

Dependencia: Personería Deleg los Bienes

Serie: PETICIONES - QUEJAS

Anexos: 1 FOLIO

signed

ASUNTO: SEGUIMIENTO A PETICION PRESENTADA POR LA SR. JORGE ENRIQUE ZAMORA DURAN EN EL SOLICITA INVESTIGACION DISCIPLINARIA POR PRESUNTA IRREGULARIDAD AL EMITIR CONCEPTO PARA REALIZAR ENCERRAMIENTO.



Con mi acostumbrado respeto y de conformidad con las funciones que le competen a esta Delegada para la Vigilancia de los Bienes Fiscales, Uso Público y Protección del Medio Ambiente, y en atención a la petición elevada de acuerdo al asunto en mención me permito informarle que la Secretaria de Planeación Municipal de acuerdo al Consecutivo No. GDT 4384 del Seis (6) de Octubre de la presente anualidad, manifiesta que mediante Observación realizada en el informe Técnico, se corrige los GDT 3549 del Ocho (8) de Agosto de los corrientes y el GDT 2984 del Nueve (9) de Agosto de la presente anualidad por el cual se determina que el espacio en referencia está catalogado como zona verde, remitiendo las infracciones urbanísticas a la Secretaria del Interior.

A su vez el día Veinticuatro (24) de Octubre de la presente anualidad, esta delegada realiza una visita especial a la Inspección de Control Urbano y Ornato I, en donde se verifica que efectivamente existe el respectivo proceso bajo el Radicado No. 103 y de igual forma se señala fecha de audiencia el día Diez (10) de Noviembre de los corrientes a las 2:00 P.M.; de acuerdo a lo anterior se determina que para continuar con su petición, este proceso se remite a las Delegadas en lo Penal quienes ejercen como Ministerio Publico en estos casos.

En consideración a lo expuesto, esta Delegada da por surtida su intervención en la solicitud del asunto, no obstante, estaremos atentos a cualquier inquietud que se presente, de igual forma le anexo copia del oficio enunciado anteriormente.

Al contestar favor citar el radicado No. 7044/2017

Cordialmente,

ROBERTO RODRIGUEZ GONZALEZ
Personero Delegado para la Vigilancia
De los Bienes Fiscales, Uso Público y
Protección del Medio Ambiente

PROYECTO: LEYMER HERRERA M.
Anexo. Un (1) Folio.

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCIÓN MUNICIPAL		No. Consecutivo G.D.T. 4384
Subproceso: Grupo Desarrollo Territorial	Serie/Subserie: CONCEPTOS TÉCNICOS	
Código Subproceso: 1220	Código Serie/Subserie (TRD) : 1220-76,13	



7044/2017
Jorge E

Bucaramanga, 02 de octubre de 2017

Al contestar favor citar los siguientes datos:

GDT: 4384

Fecha: 24 de septiembre de 2017

Señor(a):

PERSONERÍA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Roberto Rodríguez González

Personero Delegado para la Vigilancia de los Bienes Fiscales, uso público y Protección del Medio Ambiente

Alcaldía de Bucaramanga

Carrera 11 No.34-16/40 / fase II / piso 4

6420029-6338824

Ciudad

No. Radicación

Fin Recibido

Asunto: **Respuesta solicitud de investigación disciplinaria presentada por el señor Jorge Enrique Zamora Durán, por presunta irregularidad.**

Rad: 048366

Radp: 6516

Con mi acostumbrado respeto y de conformidad a las funciones que le competen a este despacho y en atención a su solicitud, me permito informar lo siguiente:

En lo referente a "...primer hecho...", la Secretaría de Planeación a través de GDT 3549 del 8 de agosto de 2017 y GDT 2984 del 9 de agosto de 2017, se corroboró y corrigió el concepto técnico antes emitido, por el cual se determinó que el espacio en referencia está catalogado como zona verde, remitiendo las infracciones urbanísticas a la Secretaría del Interior

En lo referente a "...segundo hecho...", las actuaciones administrativas se llevan a cabo "primero por la Secretaría del Interior a través de sus Inspectores de Policía Urbanos, quienes se encargan de llevar el debido proceso de carácter jurídico-administrativo y emitir las ordenes de demolición, posteriormente se remite a la Secretaría de Infraestructura, ya que es el ente competente para tales ejecuciones".

Atentamente:

EDGAR MATEUS LUGO

Sub-Secretario de Planeación Municipal
Alcaldía de Bucaramanga

C.C. Archivo

05/11



CONSTANCIA:

El presente aviso se fija en un lugar público y visible de la Personería de Bucaramanga, a partir de la fecha 10 NOV 2017 a las 7:30 A.M. (cartelera de la entidad), por el término de cinco (5) días, de acuerdo a lo establecido en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A. Art.45 del C.C.A., para notificar a **JORGE ENRIQUE ZAMORA DURAN**, toda vez que la correspondencia fue devuelta por el correo 472.

El Secretario General,


CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR

El presente oficio se desfija hoy, _____ a las 5:30 p.m. de conformidad con lo establecido en el en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A. Art.45 del C.C.A.

El Secretario General,

CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR

Sandra D.

472	Motivos de Devolución	☐ Desconocido	☒ No Existe Número
	☐ Dirección Errada	☐ Rehusado	☐ No Reclamado
☐ No Reside	☐ Cerrado	☐ No Contactado	☐ Apertado Clausurado
☐ Fuerza Mayor	☐ Fallecido		
Fecha 1: 26 OCT 2017	Fecha 2: DIA MES AÑO R D		
Nombre del distribuidor: Jhon Freddy Jaimés	Nombre del distribuidor:		
C.C. 1007189521	C.C.:		
Centro de Distribución:	Centro de Distribución:		
Observaciones: NO MAY Cra 7B.	Observaciones:		



DE BUCARAMANGA
A RECIBIDA
30 OCT 2017
Hoy

Radicación
Enchufe